



---

## DE UNA VEZ POR TODAS UNA LEY INTEGRAL

Ana M<sup>a</sup> Pérez del Campo Noriega

---

Madrid, mayo, 2004

Siempre ha sido igual. Cada vez que se ha conseguido derogar una ley discriminatoria de la mujer, o introducir en la Legislación normas que parecían conceder a las mujeres aquello de lo que ya disfrutaban los hombres, se ha desatado la ofensiva torrencial desde todos los ámbitos del poder. Del poder detentado por los hombres, naturalmente. Llueven los dicterios y acusaciones, los impedimentos e inconvenientes artificialmente esgrimidos, o el sarcasmo insultante; que todo sirve al fin descalificador de cualquier avance ideológico que suponga acercarse a la equivalencia entre hombres y mujeres, como debería exigir toda cultura que pretenda desarrollarse en términos de racionalidad.

Como si se tratara de una desgracia o de una calamidad nacionales, las *Estructuras del Poder*, bien atrapadas en manos masculinas, convocan con espontaneidad a sus arrebatados representantes para formar de inmediato el "gabinete de crisis" que impida cualquier avance efectivo hacia la igualdad. Basta recordar lo que ocurrió en este País cuando se elaboraba la Ley del Divorcio, o la despenalización parcial del aborto; por no remontarnos a buscar en las hemerotecas el clamor que despertó en el Parlamento, en los medios de comunicación, en las tertulias intelectuales o en los debates de café, la defensa del derecho al voto que osó protagonizar la diputada Clara Campoamor.

Nuestra generación, continuadora de aquellas que intentaron implantar los cauces de la igualdad con anterioridad a que una Guerra y su perpetuación en una Dictadura dieran al traste con ella, nos preguntamos: ¿qué se ha hecho en la España Democrática para evitar que persista la desigualdad entre hombres y mujeres? Es evidente que las leyes que hoy nos rigen han derogado toda norma discriminatoria de la mujer en cumplimiento del mandato Constitucional del artículo 14. Pero el cambio legislativo no ha traído la igualdad a la vida de las mujeres. La **aplicación del Derecho** sigue siendo desigual según el género, masculino o femenino, al que pertenezca la persona a la que se juzga. Porque no hay que olvidar que el arbitrio judicial basta y sobra para convertir la igualdad que proclama la Ley en un mero espejismo. Ni se ve que haya igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; porque aunque así lo proclamen las leyes y los Gobiernos se adhieran a tal principio en los conciertos internacionales, su cumplimiento se demora sine die. La "tolerancia cero" --magnífica expresión como banderín de enganche de la lucha contra la violencia de género-- se ha convertido en un eslogan publicitario para disimular la inoperancia o la pasividad de todo compromiso. Porque, ¿de qué nos sirve el 0 de la tolerancia en

el papel, cuando la muerte de las mujeres por Violencia de género va sumando dígitos cada año, cada semana, cada mes o cada día?

Los que siempre se han negado a que la mujer ocupara el lugar que le correspondía en la sociedad y en la historia de la humanidad, están ahora, levantando también, las consabidas barreras de obstrucción de una Ley en ciernes, la que, con carácter *integral* y por salvar la vida de las mujeres y de sus hijos, trata de erradicar la Violencia de Género en el ámbito de las relaciones de pareja. Los argumentos y objeciones puestos podrán ser tanto de orden jurídico como político, económico, social,... y ¡¡hasta gramatical! Es igual. El empeño que a todos ellos anima --a la vista de los Despachos desde los que se lanzan-- puede resumirse en un único propósito: la negativa a transformar las coordenadas del Poder. Son los Gobiernos que alardean de tomar medidas de choque, planes de emergencia y reformas superficiales o parches de menor cuantía, con los cuales enmascarar la realidad de que, en el fondo, todo siga igual. Por lo cual semejantes improvisaciones a salto de mata, son sucesivamente sustituidas por otras, en un insoportable viacrucis de vuelta a empezar. Hablar de falta de voluntad política por parte de las Instituciones, es un derroche de mesura para calificar lo que no es sino un burdo remedo de política contra la violencia.

La política que en esta materia y hasta su deslegitimación en las urnas siguió el Gobierno presidido por el Sr. Aznar, nunca excedió del recetario paliativo; nunca afrontaron la realidad del problema social como tal; el término de "erradicación" nunca lo escribieron en su exacta etimología. Si fue por falta de visión, mostró, en el mejor de los casos, la torpeza de una grave inhabilidad para gobernar. Si fue por voluntad consciente,... califiquenlo las mujeres y los hombres para quienes la Violencia de Género es un crimen execrable sin más.

Las Asociaciones de Mujeres --por evidente necesidad-- Expertas en la Violencia de Género, hemos tomado la decisión de obligar a los políticos a promover una auténtica erradicación de esta violencia, sin que por eso se deje de atender a las consecuencias palpitantes de la situación actual. Una Ley que abarque ambos objetivos, no puede dejar de ser compleja. Sin embargo, una vez esto admitido, se debe proclamar que una *ley integral* sólo será eficaz si se logra aprobar bajo la filosofía que inspira el concepto de la "integralidad" como meta de coordinación unificadora; esto es: *una ley que remueva desde sus cimientos todo rastro de desigualdades de género en las estructuras sociales.*

Que sea precisamente esa meta u objetivo lo que promueve las resistencias, la alarma, el desasosiego y la acérrima oposición que ahora se están viendo de parte de determinados centros e instituciones de poder al solo anuncio de que la Ley integral se propone, no constituye ninguna novedad. En una sociedad estructurada sobre la base del predominio masculino en el ejercicio del poder, la imposición y el abuso del mismo, se llega a considerar como cosa "normal", en consonancia, la subordinación de la mujer en razón al género de su pertenencia. Es decir, *la normalidad de la desigualdad* entre ambos géneros.

No se podrá atisbar siquiera el fin de la violencia de género que se pretende, si no se empieza por *equilibrar* la *desigualdad* que previamente está implantada, desde siglos, en la sociedad. Para ello será necesario introducir en la propia elaboración de la ley el concepto de la *equivalencia* entre los varones y las mujeres. La equivalencia entre los sexos no implica su "igualdad"; así como la igualdad entre *las personas* no presupone la sus respectivos sexos.

Las leyes igualitarias por si solas no han cambiado, ni cambiarán, el criterio de "normalidad de la desigualdad" de la mujer, que está incrustada en las raíces de la sociedad.

El intento de acabar con la violencia de género en las relaciones entre la pareja y para con sus hijos, exige que no sean tratados como iguales por la Ley quienes han sido desiguales por la perversión del sistema; un sistema como el Patriarcal, cuya filosofía pervive en la mentalidad de las gentes por virtud de un adoctrinamiento secular. En una sociedad asimétricamente constituida no cabe hablar de igualdad de las personas, si no es *equivaliéndolas* en la desigualdad de sus géneros.

Escandalizarse en nombre de un mal entendimiento de los "derechos fundamentales" de la persona o de la pureza gramatical, y sacar la artillería dialéctica para evitar que la Ley contra la violencia de género en el ámbito de la pareja y los hijos se haga realidad, o es candorosa incompreensión impropia de gente instruida, o es una defensa a ultranza de los privilegios masculinos.

Quienes se oponen a legislar sobre la Violencia de Género si no es partiendo de la *igualdad ficticia* actualmente vigente como realidad social, no hacen sino ahondar la sima de la discriminación. Pero eso es tanto como legislar por legislar, *hacer figura política* sin más. Algo en lo que no puede incurrir un Gobierno que asume sus responsabilidades y sabe cumplir sus promesas. Esta es la consideración que a las mujeres nos permite, por primera vez, dejar crecer nuestras esperanzas.